



C I R C U L A R CSJATC17-168

Fecha: miércoles, 09 de agosto de 2017

Para: **DESPACHOS JUDICIALES ORALES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL - FAMILIA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: "CUMPLIMIENTO NUMERAL 5 ARTICULO 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO"

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones establecidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en la que se puntualiza, en el numeral 6° del artículo 101 y lo establecido en el artículo 157 de la Ley 270 de 1996 y en consonancia con lo establecido en el artículo 373 del Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 nos permitimos informarles que conforme a lo establecido en el artículo 13 del precitado Acuerdo esta Sala ha sido delegada para recepcionar la información relacionada con las razones concretas por las cuales no fue posible para los jueces proferir sentencia en forma oral, conforme a lo previsto en el inciso 3° del numeral 5° del artículo 373 del Código General del Proceso.

Ahora bien, para la recepción de dicha información el Consejo Superior de la Judicatura ha establecido un formato para el diligenciamiento de los datos en relación con los casos a los que se hace alusión anteriormente. En virtud de ello, se les remite copia de dicho formulario para su conocimiento y para su diligenciamiento y remisión en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3° del numeral 5° del artículo 373 del Código General del Proceso.

Agrademos de antemano su atención y colaboración.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/FLM/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Gestión de la Información
sobre Sentencias Escritas en Procesos Orales
en cumplimiento del artículo 373 del Código General del Proceso.

Confidencial: Los datos que se solicitan en este formulario son estrictamente confidenciales para fines de monitoreo.

FORMATO PARA SER DILIGENCIADO POR LOS CONSEJOS SECCIONALES

Por favor diligenciar cada sentencia en una línea independiente. Inserte tantas filas como sea necesario, para reportar todas las sentencias escritas en procesos orales, que haya emitido en el periodo.
Las fechas se deben diligenciar en el formato día/mes/año

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 373 del Código General del Proceso, la validez de la información diligenciada en este formato es total responsabilidad del Juez.

Identificador	Consejo Seccional	IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL							PERIODO DE REPORTE	
		Distrito	Circuito	Municipio	Especialidad	Nivel de competencia	Despacho Judicial	Funcionario	Fecha Inicial	Fecha Final
1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SOLEDAD	SOLEDAD	CIVIL DEL CIRCUITO					
2										
3										
4										
5										

Fecha de elaboración del reporte: _____ Elaborado por: _____

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico División Estadística Gestión de la Información Estadística
	FORMATO No. UDAE-SEPO16-01
LES DE LA JUDICATURA	

do.

REPORTE DE SENTENCIAS ESCRITAS EN PROCESOS ORALES EN EL TRIMESTRE						
No. Proceso	Tipo de proceso	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de notificación de la demanda	Fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento	Fecha de emisión sentencia escrita	Razones para emisión de sentencia escrita



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Gestión de la Información
sobre Sentencias Escritas en Procesos Orales
en cumplimiento del artículo 373 del Código General del Proceso.

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
División Estadística
Gestión de la Información Estadística

Confidencial: Los datos que se solicitan en este formulario son estrictamente confidenciales para fines de monitoreo.

FORMATO No. UDAE-SEPO16-01

FORMATO PARA SER DILIGENCIADO POR LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Por favor diligenciar cada sentencia en una línea independiente. Inserte tantas filas como sea necesario, para reportar todas las sentencias escritas en procesos orales, que haya emitido en el periodo.

Las fechas se deben diligenciar en el formato día/mes/año

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 373 del Código General del Proceso, la validez de la información diligenciada en este formato es total responsabilidad del Juez.

Identificador	Consejo Seccional	IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL							PERIODO DE REPORTE		REPORTE DE SENTENCIAS ESCRITAS EN PROCESOS ORALES EN EL TRIMESTRE							
		Distrito	Circuito	Municipio	Especialidad	Nivel de competencia	Despacho Judicial	Funcionario	Fecha Inicial	Fecha Final	No. Proceso	Tipo de proceso	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de notificación de la demanda	Fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento	Fecha de emisión sentencia escrita	Razones para emisión de sentencia escrita	
1	ATLANTICO	BARRANQUILLA	SOLEDAD	SOLEDAD	CIVIL DEL CIRCUITO	MUNICIPAL	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA			2011-00197-00	ORDINARIO REINVICATORIO	14 JULIO DE 2017					
2																		
3																		
4																		
5																		

Fecha de elaboración del reporte:

Elaborado por: